



ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 247 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E. Y JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNÁNDEZ

CONTRATO ELECTRONICO No. 247 -2026

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.

CONTRATISTA: JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNÁNDEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR Y BRINDAR ASESORIA EN LO CORRESPONDIENTE AL EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOPII).

PLAZO: CUATRO (4) MESES

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)

Entre los suscritos a saber, **EDGAR EDUARDO VILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.310.238 expedida en Popayán en su calidad de Agente Especial Interventor, según consta en acto administrativo N° 2024420000005364-6 de 27 de mayo de 2024 y posesionado mediante Acta N° DPSS-I-0062024 de 27 de mayo de 2024 actuando en nombre y representación de HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E., con NIT. 835.000.972- 3, en calidad de CONTRATANTE y **JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.730.449 expedida en Popayán (Cauca), en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado de forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 247-2026, por solicitud del contratista.

Una vez firmada la presente acta por las partes, se debe proceder a liquidar el contrato electrónico No. 247 del 2025

La presente acta de terminación anticipada y de mutuo se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOPII